

REPUBLICA DE COLOMBIA  
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL  
MUZO BOYACA

RADICADO NUMERO: 154804089001-2019-0009-00

Interlocutorio civil N° 285

Muzo Boyacá, VEINTIUNO de septiembre del año dos mil veintidós

Trabada en debida forma la relación jurídico procesal, y teniéndose que la accionada CATHERINE LIZETH ORJUELA TORRES replicó la demanda y propuso excepciones de mérito, de las cuales se corrió el traslado respectivo, dentro del proceso declarativo de división material propuesto por MILTON LEONARDO ORJUELA SERRATO, el Juzgado dispone CITAR a las partes a la AUDIENCIA de que trata el artículo 372 y ss del Código General del Proceso, señalando para tal efecto el JUEVES TRECE (13) DE OCTUBRE DE 2021, a las nueve de la mañana (9:00 a.m.).

Se ADVIERTE a las partes de las consecuencias derivadas de la inasistencia a la audiencia, contempladas en la norma precitada.

El acto se realizará de manera virtual, para lo cual por secretaría oportunamente se remitirá a las partes el link de ingreso a la audiencia a los correos electrónicos conocidos en el expediente.

Respecto al pedido de nombramiento de administrador del bien común que anhelan dividir, elevado por el apoderado de la accionada, se despacha desfavorablemente, puesto que, para devenir procedente debe deber existir previamente y por pedido de parte, medida cautelar de embargo y secuestro

NOTIFIQUESE :

El Juez,

A handwritten signature in black ink, consisting of several loops and a long horizontal stroke.

JESUS ALBERTO MONSALVE VESGA